

# Puntos clave de la PTU

Cumple sin  
complicaciones con



NOI  
11





# Índice de contenidos

**Introducción** ..... 3.

**¿Qué es la PTU y por qué es importante?** ..... 4.

**Fechas clave**

**¿Quiénes participan y quiénes están exentos?**

**Cálculo de la PTU paso a paso** ..... 5.

**¿La PTU es gravable?** ..... 6.

**Emisión del CFDI Correspondiente**

**Cómo automatizar el cálculo con NOI 11**





## La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

es un derecho constitucional que otorga a los empleados una parte de las ganancias anuales generadas por la empresa donde laboran.

Este eBook tiene como objetivo ayudarte a entender la **PTU** desde sus fundamentos hasta su cumplimiento, y cómo **Aspel NOI** puede facilitarte el proceso, asegurando exactitud y puntualidad.



## ¿Qué es la PTU y por qué es importante?

De acuerdo al artículo **123 de la Constitución Mexicana**, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de las empresas. Asimismo, de acuerdo con la **Ley Federal del Trabajo** se establecen los detalles sobre el cálculo para el reparto.

Es **uno de los beneficios laborales más significativos**, pues representa el **reconocimiento de los trabajadores** y su **esfuerzo colectivo** para generar riqueza empresarial.

Conforme a estos marcos legales, las **empresas deben repartir el 10% de sus utilidades netas** entre sus empleados, a más tardar **60 días después de presentar la declaración anual** (generalmente en mayo para personas morales).

## Fechas clave

De acuerdo al **artículo 122 de la Ley Federar del Trabajo**, es deber del patrón realizar el pago de utilidades **dentro de los primeros 60 días posteriores a la entrega de la Declaración Anual**, por lo que se debe realizar antes del **30 de mayo** a cargo de patrones personas morales, es decir, empresas y antes del **29 de junio a cargo de patrones personas físicas**.



## ¿Quiénes participan y quiénes están exentos?

Las **empresas** que hayan tenido una **utilidad fiscal mínima de 300 mil pesos** están obligadas a **realizar el reparto de utilidades**, aunque existen algunos casos especiales que se deben considerar, ya que quedan relevadas de esta obligación:

- ✓ Empresas de nueva creación en su primer año de funcionamiento.
- ✓ Empresas que elaboren nuevo producto en los dos primeros años de funcionamiento.
- ✓ Empresas de Industria extractiva en el periodo exploración.
- ✓ Instituciones de asistencia privada con fines humanitarios sin fines de lucro.
- ✓ IMSS, Instituciones públicas, descentralizadas, culturales, asistenciales o beneficencia.
- ✓ Empresas de capital menor con ingreso anual declarado, para ISR, no superior a \$300,000.

Cabe aclarar que las empresas que se fusionen, traspasen o cambien de nombre o razón social no se consideran de nueva creación, por lo que sí estarían obligadas al pago de utilidades.

De lado de los **trabajadores**, quienes deben recibir el Pago de Utilidades son todos los subordinados de una persona moral o física y perciban un salario, excepto:

- Directores
- Administradores
- Gerentes generales
- Socios o accionistas
- Trabajadores eventuales que hayan laborado menos de 60 días durante el año que corresponda.
- Prestadores de servicios profesionales por honorarios, sin relación de trabajo subordinado.



## Cálculo de la PTU paso a paso

En principio se determina la base gravable para fines de PTU: Para determinar el monto de utilidades se tomará como base, la renta gravable conforme a la Ley del ISR (Art. 9)

Resultado Fiscal	
Ingresos acumulables	
(-)	
(=)	
(-) Deducciones autorizadas	
(-) PTU pagada	
(=) Utilidad Fiscal	
(-) Pérdidas fiscales Ej. Ant.	
(=) Resultado Fiscal	
(x) 30%	
(=) ISR del ejercicio	

Base Gravable PTU	
Ingresos acumulables	
(-) ND exentos	
(=) Ingresos acumulables PTU	
(-) Deducciones autorizadas	
(-) Utilidad Fiscal	
(-) 10%	
(=) Base gravable PTU	
(=) PTU a repartir	

**De tal forma que la utilidad repartible deberá separarse en dos partes:** La primera se reparte de la misma forma entre todos los colaboradores, tomando en cuenta el número de días trabajados por año, independiente de su salario.

1.

### Por días trabajados en el año:

1. Se identifica el **total de los días laborados** por todos los colaboradores durante el año.
2. Se divide el monto entre el total de días, por la que se obtiene el "factor de días".
3. Se multiplica el "factor de días" por los días laborados por cada trabajador:

2.

### Proporcional al salario:

1. Se multiplica el ingreso anual de cada trabajador por el monto 2.
2. Se divide el resultado entre el ingreso total anual de todos los trabajadores.

### Ejemplo:

No.	Primera parte			Segunda parte			Total
	Días trabajados	Proporción	PTU	Salario Devengado	Proporción	PTU	
1	365	19.14%	14,355	540,000	21.04%	15,781	30,136
2	150	7.87%	5,899	300,000	11.69%	8,767	14,666
3	365	19.14%	14,355	153,600	5.99%	4,489	18,844
4	42	2.20%	1,652	35,800	1.39%	1,046	2,698
5	365	19.14%	14,355	960,000	37.41%	28,055	42,410
6	128	6.71%	5,034	48,000	1.87%	1,403	6,437
7	37	1.94%	1,455	55,000	2.14%	1,607	3,062
8	90	4.72%	3,540	150,000	5.84%	4,384	7,923
9	365	19.14%	14,355	324,000	12.62%	9,469	23,824
Total	1,907	100.00%	75,000	2,566,400	100.00%	75,000	150,000



## ¿La PTU es gravable?

La PTU al ser un ingreso, sí está gravado por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), pero tiene una exención de hasta 15 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es decir, si el trabajador recibe una utilidad igual o menor a 15 UMAS no será sujeto al pago de ISR. En el caso de superar los 15 UMAS, se aplica el porcentaje del impuesto sobre dicho excedente.

De esta forma, al monto total determinado por cada trabajador deberá efectuarse la retención correspondiente de ISR en el periodo.



**¡Mira lo fácil  
que es cumplir con  
la PTU!**

## Emisión del CFDI Correspondiente

La PTU a pagar a cada trabajador debe tener un CFDI correspondiente con los siguientes atributos mínimos:

- CFDI nómina Tipo de nómina: Extraordinaria, incluir en nómina ordinaria
- No. de días pagados: 01
- Fecha de pago: Se podrá anotar la misma en fecha Inicial y final de pago
- Tipo de percepción: 03 – PTU
- **Método de pago:** Pago en una sola exhibición
- **Forma de pago:** Por definir
- **Banco:** Nombre de la institución
- **Moneda:** Peso mexicano

## Cómo automatizar el cálculo con NOI

Con NOI 11 puedes evitar las complicaciones de un cálculo manual y realizar un reparto de forma sencilla y a tiempo.

1. Crea una nómina especial en “Cálculo de PTU”.
2. Genera el proceso de cálculo de PTU y configura los parámetros de cálculo de utilidades.
3. Da clic en “Aceptar” y listo, **¡NOI realiza el proceso de manera automática!** Además, te generar los recibos correspondientes de cada trabajador.



**NOI**

**Adquiére NOI con tu  
Distribuidor Autorizado**

# Puntos clave de la PTU

Cumple sin  
complicaciones con



NOI  
11

